RESOLUCIÓN AL TRABAJO PRÁCTICO DE ÉTICA

Respuestas

En el caso práctico del Sr. Julián Almada, dueño de una Veterinaria y Peluquería Canina, hemos concluido que:

- 1) Si se ha producido una infracción.
- 2) Ésta fue la divulgación de fotos y datos personales de los clientes sin su consentimiento. De esta manera se vulnera la Ley 25326, la cual establece la "protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean estos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas".
- 3) Ante esta situación, se tendría que realizar la denuncia ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales de la Agencia de Acceso a la Información Pública.
- 4) También se concluyó que el principal responsable es el Sr. Julián Almada por compartir datos sin autorización de los afectados y como segundo responsable al programador, por no consultar por los permisos correspondientes para el uso de la información.